PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 012/10

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 192.747
b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MENORES**
c) Modalidad : Contratación Directa

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta Nº 013/2010 de fecha 19 de abril de 2010, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: -

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
CRISMA IMPORT & EXPORT	816286-7	9.143.729
TECNOPLAN S.A.	80034600-9	12.566.315

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N° 21909 art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES	
	TECNOPLAN S.A.	CRISMA IMPORT & EXPORT
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal	Cumple	Cumple
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados, debidamente firmada.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta (persona física) o documento que acredite la capacidad del firmante (persona jurídica).	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada original dirigida al llamado (Art. 40 - Ley 2051/03)	Cumple	Cumple

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS**: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.- -

5) EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA. ANTECEDENTES

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,….. *salvo* que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,…. , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".- - - - - -

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Arístides M. Silva Acuña
Miembro del Consejo de Administración

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 012/10

En tal sentido, la Res. N° 100/06 del Ministerio de Hacienda "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados en los procesos de contratación directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c", art. 34 de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de llamado a contratación de bienes y servicios autorizado por la UCNT", que establece: "el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes". ---------------------------------

Asimismo, la Resolución DCNP N° 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", dispone en su artículo 1°: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes (tres), la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".-------

En ese sentido se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expediente SUOC N° 11 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de Contratación Directa para la *"Adquisición de Repuestos Menores"*. -----------

Según consta en el Acta de Apertura de Sobres N° 008/2010 de fecha 09 de abril del año en curso, fueron invitadas a participar del presente llamado las siguientes empresas: TECNOPLAN S.A., CRISMA IMPORT & EXPORT, INFOCENTER S.A., ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., PARASOFT S.R.L., GOLDEN TRADE S.R.L., LEPO INGENIERIA, O.T.C. S.A., PARASUR S.A., COMPU SHOP Y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. Igualmente, se ha difundido a través del Portal de Internet de Contrataciones Paraguay, demostrándose que la SUOC ha realizado todas las gestiones para dar oportunidad de participación a todos los oferentes que ofertan el tipo de bien solicitado, que es la provisión de repuestos menores, previsto dentro del Plan de Compras de la Institución, para optimizar la labor de los funcionarios encargados de la seguridad de la institución, que constantemente necesitan contar con los equipos de comunicación, de vital importancia en sus labores como así también la provisión de baterías para UPS, de vital importancia para el mantenimiento de los equipos informáticos con que cuenta la institución. --

Habiéndose presentado solo dos empresas: TECNOPLAN S.A. y CRISMA IMPORT & EXPORT se ha optado en prorrogar el llamado de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805 de fecha 22/05/2009 a los efectos de cursar nuevas invitaciones a los potenciales oferentes, a fin de reunir el mínimo requerido de 03 (tres) ofertas para analizarse técnica y económicamente conforme el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".------------------------------

En el Acta de Apertura de Sobres N° 013/2010 de fecha 19 de abril del año 2010, consta que se ha notificado de la prórroga y no han presentado ofertas, las siguientes empresas: ASUNCION COMUNICACIONES S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., GOLDEN TRADE S.R.L., LEPO INGENIERIA, O.T.C. S.A., INFOCENTER S.A., COMPU SHOP, OFFICE COMPU S.A., CRISMA IMPORT & EXPORT y TECNOPLAN S.A. Adicionalmente fueron invitadas pero tampoco presentaron ofertas las empresas: GLOBAL TRADING S.R.L., COMPUSAVER, COMPU COMPRAS S.R.L. y DREI ASOCIADOS S.R.L., remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por las empresas TECNOPLAN S.A. y CRISMA IMPORT & EXPORT. --

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Arístides M. Silva Acuña
Miembro del Consejo de Administración

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE G.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

5.1) ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por las empresas, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Amambay (De carácter sustancial). ----------------

La oferta del ítem N° 2 "Batería para radio EP 450" de la empresa TECNOPLAN S.A., no cumple con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, pues presenta especificaciones distintas a lo requerido, y el modelo ofertado debe ser exactamente igual a lo requerido para satisfacer las necesidades de las radios portátiles con que cuenta la institución.----------------------------

Se deja constancia de que los bienes ofertados por la empresa CRISMA IMPORT & EXPORT cumplen con todas las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. -----------------------------

5.2) ANALISIS DE OFERTAS

Los oferentes han presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el precio ofertado se adecua a lo previsto en la Certificación Presupuestaria N° 1969/2010, por un monto de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones). ----------------------

En los ítems 1 "Antena para radio EP 450", 2 "Batería para radio EP 450" y 3 "Batería para UPS", la empresa CRISMA IMPORT & EXPORT presenta los precios más bajos, en tanto que en el ítem N° 4 "Batería para UPS", el precio más conveniente pertenece a la oferta de la empresa TECNOPLAN S.A., motivo por el cual se recomienda la adjudicación de tales ítems a las empresas citadas. -- ----------

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: --

a) ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MENORES", PAC Nº 192.747** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a las empresas: ---

a.1) CRISMA IMPORT & EXPORT, por un monto total de **Gs. 5.071.773** (Guaraníes cinco millones setenta y un mil setecientos setenta y tres), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.---

a.2) TECNOPLAN S.A., por un monto total de **Gs. 3.455.029** (Guaraníes tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil veinte y nueve), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.-------

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Abog. Arístides Martín Silva Acuña, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales y la Lic. Carla Regina Dávalos de Oliveira, Jefa de Control Interno, designados por Resolución N° 10 de fecha 03 de marzo del 2010 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay,** el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.--

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 05 de mayo de 2.010.-

Abog. Arístides M. Silva Acuña
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

PAC Nº: 192.747
Llamado: Adquisición de Repuestos Menores
Modalidad: Contratación Directa

Cuadro de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

Ítem Nº	Descripción	CRISMA IMPORT & EXPORT	TECNOPLAN S.A..
1	**Antena para radio EP 450**: Para Radio tipo Portátil, de la marca Motorola, modelo EP450. NAD6502_R Antena VHF Heliflex de 14 cm., de 146-174MHz.	CUMPLE	CUMPLE
2	**Batería para radio EP 450:** Para Radio tipo Portátil Motorola, modelo EP450. NNTN4851_R NiMH, 1300 mAh.	CUMPLE	NO CUMPLE
3	**Batería para UPS:** - De 12v a 12 Ah. - Medidas: 151x98x97,5mm.	CUMPLE	CUMPLE
4	**Batería para UPS:** - De 12v a 7 Ah. - Medidas: 151x65x97,5mm.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Arístides M. Silva Acuña
Miembro del Consejo de Administración

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Amambay

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 192.747 "ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES"

			CRISMA IMPORT & EXPORT				TECNOPLAN S.A.			
ÍTEM N°	CANT. REQ.	DESCRIPCION	PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	11	Antena para radio EP 450	USA/Malasia/China	Motorola	47.358	520.938	Malasia	Motorola/NAD6502 _R	76.316	839.476
2	15	Bateria para radio EP 450	USA/Malasia/China	Motorola	135.850	2.037.750	Malasia	Motorola/NNTN497 0A	376.992	5.654.880
3	15	Batería para UPS	Korea	First Power	167.539	2.513.085	Korea	First Power/12v a 12Ah.	174.462	2.616.930
4	41	Batería para UPS	Korea	First Power	99.316	4.071.956	Korea	First Power/12v a 7Ah.	84.269	3.455.029
						9.143.729				12.566.315

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Aristides M. Silva Acuña
Miembro del Consejo de Administración

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

PROPUESTA DE ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 192.747 "ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES"

			CRISMA IMPORT & EXPORT				TECNOPLAN			
ÍTEM Nº	CANT. REQUE.	DESCRIPCION	PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROCEDENCIA	MARCA	IO URIO	PRECIO TOTAL
1	11	Antena para radio EP 450	USA/Malasia/China	Motorola	47.358	520.938	Malasia	Motorola/NAD6502_R	'6.316	-
2	15	Bateria para radio EP 450	USA/Malasia/China	Motorola	135.850	2.037.750	Malasia	Motorola/NNTN4970A	'6.992	-
3	15	Batería para UPS	Korea	First Power	167.539	2.513.085	Korea	First Power/12v a 12Ah.	'4.462	-
4	41	Batería para UPS	Korea	First Power	99.316	-	Korea	First Power/12v a 7Ah.	34.269	3.455.029
						5.071.773				3.455.029

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Analia Soledad Fernández G.

Abog. Aristides M. Silva Acuña
Miembro del Consejo de Administración

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.